ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima.

27 SEP 2016

RCHIVO CENERAL DE DA NACIÓN FICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

mo Rodviguez Quistre

^{Rujsta}Resolución



Lefatural No. 188-2016-AGN/J

Lima, 27 SEP 2016

VISTO, el Informe N° 014-2016-AGN/J-LTAIP, de fecha 13 de setiembre de 2016, y el Informe N° 259-2016-AGN/OGAJ, de fecha 22 de setiembre de 2016, emitidos por el Funcionario Encargado de Brindar Información Pública y por la Oficina General de Asesoría Jurídica, respectivamente, sobre designación de funcionario encargado de clasificar la información de carácter secreta y reservada;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que "Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad" y que toda información que posea el Estado se presume pública, con excepción de las excepciones previstas por dicha Ley;

Que, los artículos 15 y 16 de dicho cuerpo normativo señalan, respectivamente, que el derecho de acceso a la información pública no podrá ser ejercido respecto a la información expresamente clasificada como secreta o reservada;

Que, el literal e. del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, establece que es obligación de la máxima autoridad, bajo responsabilidad, "Clasificar la información de carácter secreta y reservada y/o designar a los funcionarios encargados de tal clasificación";

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por las citadas normas, es necesario designar a tal funcionario o funcionarios;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como funcionarios encargados de clasificar la información de carácter secreta y reservada del Archivo General de la Nación, a los siguientes servidores:

 Lic. NORMAN FILOMENO BERRÍOS ŠILVA, Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, quien clasificará la información que posee o produzca el órgano de línea a su cargo y las unidades orgánicas que lo integran.

- Econ. ELEODORO EULOGIO BALBOA ALEJANDRO, Director Nacional de Archivo Histórico, quien clasificará la información que posee o produzca el órgano de línea a su cargo y las unidades orgánicas que lo integran.
- Ing. JORGE ALBERTO ESPINO SÁNCHEZ, Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros, quien clasificará la información que posee o produzca el órgano desconcentrado a su cargo.
- Econ. GUIDO PELÁEZ HIDALGO, Director General de la Oficina Técnica Administrativa, quien clasificará la información que posee o produzca el órgano de apoyo a su cargo y las unidades orgánicas que lo integran.
 - Abog. ISABEL LUCÍA INGA FLORES, Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien clasificará la información que posee o produzca el órgano de asesoramiento a su cargo.
- Lic. JUDITH VIRGINIA RUÍZ SIERRA, Directora de la Oficina de Administración Documentaria, quien clasificará la información que posee o produzca la Jefatura Institucional y las unidades orgánicas que la integran.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los mencionados servidores.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en el portal web del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

TO IN O GENERAL DE LA NACION

ESA CARRASCO DE GONZÁLEZ

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopla es idéntica a su original que se ha tenido a la vista

RCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

10 Rodriguez Quishe

DIRECTOR (e)